



Diputados aprobaron la reforma a la Ley de Amparo, la 4T desapareció las sentencias con efectos generales.

XALAPA.- Con 323 votos en favor y 123 en contra la Cámara de Diputados aprobó en lo particular modificaciones a la Ley de Amparo, que establece que las sentencias que otorguen el amparo de la justicia a los ciudadanos solo tendrán aplicación para los directamente implicados y ya no tendrán efectos generales para el resto de la población. Luego de que martes el dictamen a la minuta del Senado se aprobó en la Comisión de Justicia, este miércoles se debatió el tema en el pleno de San Lázaro, donde la oposición alertó que la reforma echa abajo una de las herramientas de defensa de la ciudadanía frente a los abusos del poder público, mientras los partidos mayoritarios la defendieron como un medio para terminar con el “abuso” del amparo en manos de grupos particulares. Al argumentar en favor de la iniciativa, Emiliano Álvarez López (Morena) enfatizó que el juicio de amparo, “que en su origen fue un instrumento legítimo, ha sido desvirtuado y utilizado por grandes empresarios y corporaciones como un mecanismo para frenar políticas públicas en beneficio de la nación”. A decir del legislador, el amparo “se ha utilizado para defender intereses particulares en detrimento del bienestar colectivo. Empresas contaminantes, evasores fiscales y grupos de poder han encontrado en el amparo una herramienta para frenar regulaciones que buscan proteger el medio ambiente, garantizar derechos laborales y fortalecer la soberanía

